



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: CREACIÓN DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAGRADO CORAZON DE JESÚS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN PROCOMPITE.

2. FINALIDAD PÚBLICA

En el presente proceso de selección se busca adquirir bienes que han sido solicitados por el Agente Económico Organizado – AEO "Asociación de Productores Agropecuarios, Agricultores, Piscicultores, Ganadera, Artesanales, Panadera, Envasadores de Diferentes Bebidas y Café Sagrado Corazón de Jesús", permitiendo a los socios del AEO mediante el Plan de Negocio: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAGRADO CORAZON DE JESÚS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA", mejorar sus ingresos y posicionarse en el mercado de café tostado y molido a nivel local, regional y nacional, en el marco del PROCOMPITE REGIONAL 2022- 2024.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Según ACUERDO REGIONAL N° D00016-2022-GR.CAJ/CR de fecha 07 de junio del 2022, se Aprobó la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar Planes de Negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 5,000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 soles) que representa el 3.07% del saldo PIM del año 2022 de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Recursos Determinados), con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Ordinarios y Operaciones Oficiales de crédito, donaciones y transferencias.
- 3.2. Mediante RESOLUCIÓN DE REGENCIA GENERAL REGIONAL N° D431-2022-GR.CAJ/GGR (EXPEDIENTE N° 000775-2022-069894), de fecha 29 noviembre del 2022; en su Artículo Primero Resuelve: Aprobar, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2022-2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 3'937,871.71 (Tres millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 71/100 soles), para las categorías A, B y C en el Marco de la Ley N° 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional de Cajamarca. Dentro de las cuales está el Plan de Negocio: CREACIÓN DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAGRADO CORAZON DE JESÚS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.
- 3.3. Finalmente, con ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° D29-2022-GR.CAJ-GGR-GRDE (EXPEDIENTE N° 000775-2022-076374), con fecha 27 de diciembre del 2022, se suscribió el Acuerdo entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el AEO "Asociación de Productores Agropecuarios, Agricultores, Piscicultores, Ganadera, Artesanales, Panadera, Envasadora de Diferentes Bebidas y Café Sagrado Corazón de Jesús", del distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, Departamento Cajamarca, en el marco del PROCOMPITE REGIONAL 2022-2024.

4. OBJETIVO

Adquisición de maquinaria y equipos de tostado de café para:

- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas en control de calidad y tostado de café a 10 productores del AEO, durante el primer año de ejecución del Plan de Negocio.
- ✓ Producir 35,680 unidades de café tostado y molido durante el primer año de operación del Plan de Negocio.
- ✓ Comercializar en el mercado formal 33,361 de unidades de café tostado y molido con registro sanitario y marca propia, al primer año de operación del Plan de Negocio.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El AEO "Asociación de Productores Agropecuarios, Agricultores, Piscicultores, Ganadera, Artesanales, Panadera, Envasadora de Diferentes Bebidas y Café Sagrado Corazón de Jesús", requiere contar con maquinaria y equipo para el control de calidad y procesamiento del café, permitiendo mejorar la calidad e inocuidad del producto, la articulación al mercado y por ende, mejorar los ingresos económicos de los socios del AEO.
- Los bienes adquiridos serán nuevos, sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad.
- Los bienes adquiridos serán entregados en el domicilio legal del AEO "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGRÍCOLAS, PISCICULTORES, GANADERA, ARTESANALES, PANADERA, ENVASADORA DE DIFERENTES BEBIDAS Y CAFÉ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", cito en el Caserío

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL

Ing. Francisco Vidal Castañeda Escobar
Gerente Regional Procompite



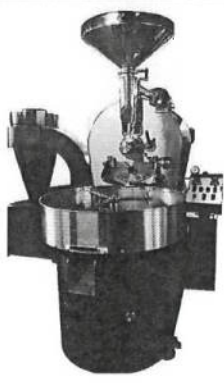
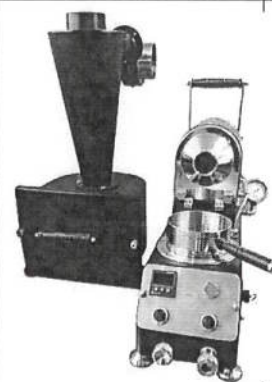
Pan de Azúcar, distrito Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, Región Cajamarca.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

5.1 Características y condiciones.

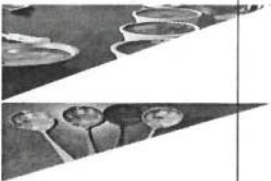
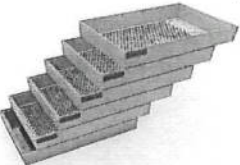
5.1.1. Características técnicas de la Maquinaria y Equipo:

BIEN	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
MAQUINARIA			
TOSTADORA INDUSTRIAL (Tostadora de café)	 Imagen referencial	01 Unidad.	- Material: Acero inoxidable INOX 304 grado alimenticio. - Potencia: ✓ Motor reductor 1 HP para cámara de proceso. ✓ Motor reductor 1/2 HP cámara de enfriado. ✓ Motor 1/2 HP para aspirador de enfriador. ✓ Motor 1/2 HP para aspiración de cámara de proceso. - Tensión: 220/380 voltios. - Capacidad: 5 Kg/batch de café pilado. - Tiempo de tostado: 20 minutos por tanda. - Combustión: Gas GLP/Gas natural. - La Máquina va provisto de: • Cámara de enfriamiento automático. • Ventilador centrífugo para el enfriamiento rápido del café tostado. • Horno especial con doble aislamiento térmico de material refractario. • Ciclón extractor de humos. • Cuadro de maniobras y sensores. • Panel eléctrico completo control de las máquinas. • Doble quemador, independientes entre si. • Manómetro para visualización de la presión de gas. • Válvula para gas de alta presión (0-20 PSI).
MÁQUINA TOSTADORA DE CAFÉ DE 1 TAMBOR (Tostadora de laboratorio)		01 unidad.	- Material: Acero inoxidable AISI 304. - Motor: 0.5 Hp - Tensión: 220/380 voltios. - Capacidad: 100 gr/batch. - Tambores: 1 - Vertedor: para tomar muestras. - Termómetro digital para lectura de temperatura con termocupla en contacto con el grano. - Unidad de enfriamiento encendido automático. - Chispero eléctrico. - Extractor de humos con regulación de flujo. - Enfriamiento: Unidad de enfriamiento en bandeja cribada circular en INOX. - El tambor accionado por un motor reductor de 15watts. - Combustión: combustible a gas GLP. - Máscara en fundición gris. - Sistema de conexión vía USB a PC.
MOLINO ELECTRIC PARA CAFÉ (Molino semi industrial)		01 unidad.	- Material: Acero inoxidable AISI 304. - Motor: Eléctrico, monofásico. - Potencia: 2 Hp. - Tensión: 220/380 voltios. - Capacidad: 60 Kg/hora. - Faja y polea: 1 faja, 1 polea protegida. - Frecuencia: 60Hz. - Sistema de discos en acero martensítico templado. - Sistema centrifugado para limpieza de cámara de muestra a muestra. - Dimensiones: Largo: 0.75 m, ancho: 0.69 m y Alto: 1.12 m
EQUIPOS			

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL

Ing. Francisco Vidal Castañeda Escobar
COORDINADOR PROCOMPITE



JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES MULTIFUNCIONAL (Kit herramientas para control de calidad)	 	01 Global	El kit incluye: 10 bandejas plásticas: - Material: Plástico - Medidas: 22x13x3.5cm - Color: Negro - Forma: ovalada 50 Pirex - Color: Blanco - Capacidad: 120 ml -Material: Porcelana 10 mandiles Tela: Drill Color: Negro Personalizado: Logo o nombre de la Asociación bordado 5 cucharas de cata -Tipo: Stainless Steel -medidas oficiales de SCA. - Anchura del cuenco: 39mm - Profundidad del cuenco: 10 mm - Longitud: 150 mm - Grosor: 3 mm - Color: Plata. 1 pluma de muestreo -Material: Acero inoxidable -Medidas: 11/4" -Largo: 50 cm
JUEGO DE COLADORES DE FIERRO (Juego de mallas o cribas).		01 juego	- Dimensiones: Largo: 30cm x Ancho: 20 cm. - Material: Acero inoxidable. - Contorno: Marco de madera - Medidas: del 13 al 20



5.1.2. Condiciones para la entrega de los bienes.

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser en físico, al momento de realizar la entrega de los bienes requeridos:

- Ficha Técnica.
- Certificado de Garantía.
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción para ser entregados al AEO Beneficiario.

5.1.3. Sustento para la adquisición por paquete.

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 37° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que la entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Es por ello que la entidad tiene la potestad de determinar si la adquisición o contratación de los diversos bienes que requiere se realizará de forma independiente o en forma conjunta; determinando que para el presente procedimiento de selección se convoque por paquete, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes y de esta manera generará una mejor oferta económica que beneficiará a la Entidad en el precio final.

5.1.4. Embalado

Los bienes deben ser embalados en cajas de cartón, con tecnopor u otro material que lo proteja de golpes y que permita garantizar la seguridad e integridad física de los bienes, para su transporte, y estará a cargo del proveedor ganador de la Buena Pro.

5.1.5. Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano: en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento de los bienes siguientes: **Tostadora de café, tostadora de laboratorio, molino semi industrial.**

5.1.6. Transporte

El Proveedor es el responsable de que los bienes solicitados sean transportados con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad de los bienes, hasta el domicilio legal del AEO "ASOCIACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGRÍCOLAS, PISCICULTORES, GANADERA, ARTESANALES, PANADERA, ENVASADORA DE DIFERENTES BEBIDAS Y CAFÉ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", cito en el Caserio Pan de Azúcar, distrito Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, Región Cajamarca.

Ruta de Cajamarca a Santo Domingo de la Capilla - Cutervo, 211 Km aproximadamente, carretera asfaltada y una parte es trocha (condición: en buen estado).

5.1.7. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía:

Doce (12) meses como mínimo.

Inicio del Cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad a los bienes objeto de la contratación.

5.2 Capacitaciones y/o entrenamiento

- El Proveedor a la entrega de los bienes, deberá realizar una capacitación a los socios del AEO en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los bienes.
- La capacitación se realizará en el domicilio legal del AEO **"Asociación de Productores Agropecuarios, Agrícolas, Piscicultores, Ganadera, Artesanales, Panadera, Envasadora de Diferentes Bebidas y Café Sagrado Corazón de Jesús"**, cito en el Caserio Pan de Azúcar, distrito Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, Región Cajamarca.

5.3 Requisitos del Proveedor y Personal.

Del Proveedor

- Persona Natural o Jurídica.

Del Personal

Para la adquisición de los bienes requeridos que incluye su instalación y puesta en funcionamiento, el personal deber ser **Técnico o Ingeniero en Electricidad Industrial o Industrias Alimentarias o Agroindustrial o Industrial** con un (01) año de experiencia en la instalación o reparación o mantenimiento de maquinaria o equipos o experiencia en laboratorio de control de calidad relacionados a la cadena productiva de café o cacao.

5.4 Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio legal del AEO **"ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGRÍCOLAS, PISCICULTORES, GANADERA, ARTESANALES, PANADERA, ENVASADORA DE DIFERENTES BEBIDAS Y CAFÉ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, cito en el Caserio de Pan de Azúcar, distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia Cutervo, Región Cajamarca. En coordinación con la Unidad de Almacén – Sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.

Plazo

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **Veinticinco (25) días calendario**, computados desde el día siguiente de la firma del Contrato, es necesario mencionar que la entrega debe ser de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente requerimiento. **En la modalidad de Llave en mano, detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.**

5.5 Adelantos

El Gobierno Regional de Cajamarca no otorga adelantos.

5.6 Subcontratación

El Proveedor no podrá subcontratar las prestaciones a su cargo.

5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control estarán a cargo de la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato.

5.8 Áreas que coordinarán con el proveedor

El Área que coordinará con el proveedor será la Sub Gerencia de Promoción Empresarial del Gobierno Regional de Cajamarca.

5.9 Áreas responsables de la Recepción y Verificación de Bienes

La recepción y verificación serán realizadas por el responsable de la Unidad de Almacén – Sede central del Gobierno Regional en coordinación con la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial al momento de la entrega de los bienes requeridos.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL

Ing. Francisca Vidal Casañeda Escobar
COORDINADORA PROCOMPITE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB-GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



369

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6. CONFORMIDAD

A cargo del responsable de la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial, cuya conformidad será otorgada en un plazo no mayor de Siete (7) días calendario.

Para tal efecto, se adjuntará el Acta de Entrega-Recepción de bienes, en donde serán firmados por: Un representante de la Unidad de Almacén – sede central del Gobierno Regional, Coordinador Procompite, Supervisor, La Sub-Gerencia de Promoción Empresarial y el Representante Legal del AEO "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGRÍCOLAS, PISCICULTORES, GANADERA, ARTESANALES, PANADERA, ENVASADORA DE DIFERENTES BEBIDAS Y CAFÉ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS".

7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Proveedor en **ÚNICO PAGO**, dentro de los Diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, por parte de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del Responsable de la Unidad de Almacén – Sede central del Gobierno Regional Cajamarca.
- ✓ Informe del responsable de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.

8. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la puesta en marcha y recepción del bien por parte del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Plazo máximo de responsabilidad del proveedor es por un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

10. CLASULA ANTICORRUPCION

El Proveedor declara y garantiza no haber recibido, directa o indirecta, o tratándose de una persona jurídica o persona natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Proveedor se compromete a 1) Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; 2) Adoptar medidas técnicas, organizaciones y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL
Ing. Francisco Vidal Castañeda Escobar
COORDINADOR PROCOMPITE



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> <i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 90,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i> <i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, se acredita una experiencia de VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 22,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i> <i>Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINARIA Y/O EQUIPOS RELACIONADOS AL PROCESO PRODUCTIVO DE CAFÉ O CACAO EN GENERAL.</i> <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>
------------------	--





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB-GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



307

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<u>Requisitos:</u> ✓ Técnico o Ingeniero en Industrias alimentarias ó. ✓ Técnico o Ingeniero en Electricidad industrial ó ✓ Técnico o Ingeniero Agroindustrial ó ✓ Técnico o Ingeniero Industrial. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA O EQUIPOS O EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD RELACIONADOS A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ O CACAO. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL

Ing. Francisco Vidal Castañeda Escobar
COORDINADOR PROCOMPITE

